

## RESOLUCIÓN LEGISLATIVA NRO. GADCCH-CC-2024-0153

EL SECRETARIO GENERAL (E) DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN CHINCHIPE.

### CERTIFICA:

Que en la sesión ordinaria N°. 033-2024, de fecha 21 de agosto del 2024, en el sexto punto del orden del día.

- **Sexto:** Conocimiento y resolución de partición extrajudicial de los bienes dejados por el causante JOSE DANIEL JARAMILLO VARGAS, presentado por los señores MARIANITA DE JESUS VASQUEZ MACAS, en calidad de cónyuge sobreviviente, WILMER EFREN JARAMILLO VASQUEZ, YADIRA ELIZABETH JARAMILLO VASQUEZ, EVELYN DAYANARA COLALA QUITO, KLEVER LENIN QUITO MENDOZA, de acuerdo con el informe jurídico 23-PS-LFBC-GADMCCCH-2024, suscrito por el Abg. Luis Bravo, Procurador Sindico del GAD Municipal del cantón Chinchipe

El pleno del Concejo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Chinchipe, con cinco votos a favor y cero en contra.

### RESUELVE:

**Autorizar la partición** extrajudicial de los bienes dejados por el causante JOSE DANIEL JARAMILLO VARGAS, presentado por los señores MARIANITA DE JESUS VASQUEZ MACAS, en calidad de cónyuge sobreviviente, WILMER EFREN JARAMILLO VASQUEZ, YADIRA ELIZABETH JARAMILLO VASQUEZ, EVELYN DAYANARA COLALA QUITO, KLEVER LENIN QUITO MENDOZA, de acuerdo con el informe jurídico 23-PS-LFBC-GADMCCCH-2024, suscrito por el Abg. Luis Bravo, Procurador Sindico del GAD Municipal del cantón Chinchipe

Zumba, 21 de agosto del 2024

Abg. José Andres Alvarado Bernal  
**SECRETARIO GENERAL DEL GADM DEL CANTÓN CHINCHIPE (E)**